

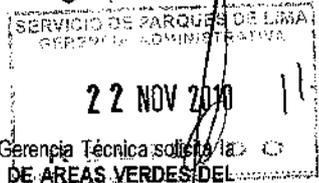


DPSO
OC
OBSA
AL
GA
GT

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ"

22 NOV 2010

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 252 - 2010



Lima, 29 de octubre del 2010

VISTO: El Informe N° 764-2010/SERPAR LIMA/GG/GT/MML por el cual la Gerencia Técnica solicita la aprobación del Adicional N° 01 de la Obra "CONSTRUCCIÓN DE SERVICIOS HIGIÉNICOS N° 01 Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS VERDES DEL PARQUE DE LA EXPOSICIÓN" - Lima y:

CONSIDERANDO:

Que, como consecuencia del proceso de Selección de la Adjudicación Directa Selectiva N° 003-2010/CEO/SERPAR-LIMA/MML, convocado para la ejecución de la obra "CONSTRUCCIÓN DE SERVICIOS HIGIÉNICOS N° 01 Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS VERDES DEL PARQUE DE LA EXPOSICIÓN", ubicado en el Distrito, Provincia y Departamento de Lima, se otorgó la Buena Pro al contratista SANEAMIENTO Y OBRAS S.A. por el monto de su propuesta, ascendente a la suma de S/. 305,685.28 (trescientos cinco mil seiscientos ochenta y cinco con 28/100 Nuevos Soles), suscribiéndose el Contrato de ejecución de Obra ADS. N° 003-2010/CEO/SERPAR-LIMA/MML el 25 de agosto de 2010.

Que, mediante Carta N° SyO 102-2010 De fecha 13 de Octubre del 2010, el contratista SANEAMIENTO Y OBRAS S.A., hace llegar el expediente técnico del Presupuesto Adicional N° 01, argumentado que durante la ejecución de la obra se produjeron modificaciones en el proyecto, el cual se sustenta adjuntando la documentación correspondiente.

Que mediante Carta N° 239-2010-OSH/SUP-SERPAR LIMA de fecha 22 de Octubre del 2010, la Supervisión en coordinación con el contratista presentan el Presupuesto Adicional N° 01, ascendente a la suma de S/. 7,182.22 (Siete mil ciento ochenta y dos con 22/100 Nuevos Soles), que representa el 2.35% del monto contractual, señalando que dicho Adicional esta dentro del marco legal de lo dispuesto en el Artículo 207° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, y recomendando su aprobación.

Que mediante Informe N° 276 - 2010/SERPAR LIMA/GT/DPSO/MML de fecha 25 de Octubre del 2010 de la División de Proyectos y Supervisión de Obras, manifiesta que revisado el expediente del Presupuesto Adicional N° 01 se advierte que cumple con lo estipulado en el artículo 207° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y artículo 41° de la Ley de Contrataciones del Estado, cuyo monto asciende a la suma de S/. 7,182.22 incluido IGV cuya incidencia es de 2.35 % respecto al monto contratado, encontrándolo conforme.

Que, por Informe N° 334 de fecha 27 de Octubre del 2010 de la Oficina de Asesoría Legal señala que, visto los informes técnicos que antecedente, la aprobación del Adicional N° 01 propuesto por la Gerencia Técnica resulta procedente por obedecer a trabajos que son indispensables para el cumplimiento de la finalidad del mismo, estando conforme a lo dispuesto en el artículo 41° de la Ley de Contrataciones, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017 y el artículo 207° de su Reglamento aprobado por D.S N° 184-2008-EF, no superando su monto total el 2.35% del monto contratado, por lo que no se requiere de la aprobación previa de la Contraloría General, sin perjuicio del eventual deslinde de responsabilidades a que hubiera lugar.

Que, el monto del Adicional N° 01, es decir la suma de S/ 7,182.22 (Siete mil ciento ochenta y dos con 22/100 Nuevos Soles), determina el incremento del monto contractual correspondiente, el mismo que deberá establecerse en la cantidad de S/. 12,867.50. nuevos soles (Doce mil, ochocientos sesenta y siete con 50/100 nuevos soles)

Con las Visaciones de la Gerencia de Administración, Gerencia Técnica, División de Proyectos y Supervisión y la Oficina de Asesoría Legal;

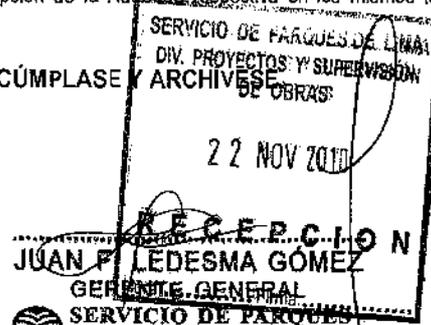
De conformidad a lo dispuesto en el artículo 41° de la Ley de Contrataciones, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017 y artículo 207° de su Reglamento, aprobado por D.S 184-2008 - EF.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Adicional N° 01 de la Obra "CONSTRUCCIÓN DE SERVICIOS HIGIÉNICOS N° 01 Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS VERDES DEL PARQUE DE LA EXPOSICIÓN", ubicado en el Distrito, Provincia y Departamento de Lima, ejecutado por el contratista SANEAMIENTO Y OBRAS S.A. para la ejecución de prestaciones adicionales, por la suma de S/ 7,182.22 (Siete mil ciento ochenta y dos con 22/100 Nuevos Soles), la misma que tiene una incidencia de 2.35% respecto al monto contratado, en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

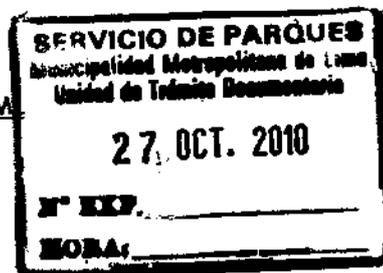
ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que la Gerencia Técnica coordine la suscripción de la Adenda respectiva en los mismos términos planteados en la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE
Fecha: 29 OCT. 2010
Natalio Sánchez



Recibido 22/11/2010 GT

INFORME N° 334-2010/SERPAR-LIMA/GG/OAL/MM



A : ECO. JUAN LEDESMA GOMEZ
GERENCIA GENERAL

ASUNTO : APROBACION DE PRESUPUESTO ADICIONAL

REF : ADS N° 03.-10 "Construcción de Servicios Higiénicos N° 01 y Rehabilitación de Áreas verdes del Parque de la Exposición

FECHA : LIMA, 27 DE OCTUBRE DEL 2010

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación al documento de la referencia, a fin de informarle lo siguiente:

- Con fecha 10 de Noviembre del 2009, se suscribe el contrato correspondiente a la ejecución de la Obra ADS N° 03.-10 "Construcción de Servicios Higiénicos N° 01 y Rehabilitación de Áreas verdes del Parque de la Exposición, por el monto de 305,685.28 nuevos soles.
- Con Carta N° 102-2010/S y O, del 13 de Octubre del 2010 el Contratista solicita la aprobación del presupuesto adicional en base a las modificaciones del proyecto referido por un monto de S/.7,182.22 nuevos soles.
- Con Carta N° 239-2010/OSH/SUP/SERPAR/LIMA, del 22 de Octubre del 2010, la Supervisión aprueba el adicional a favor del Contratista por S/. 7,182.22 nuevos soles, el cual representa el 2.35 % del monto contractual encontrándolo conforme.
- Con Informe N° 276-2010/SERPAR-LIMA/GG/DPSO/MML, del 25 de Octubre del 2010, la División de Proyectos y Supervisión de Obras remite la documentación correspondiente para su aprobación con la conformidad correspondiente.

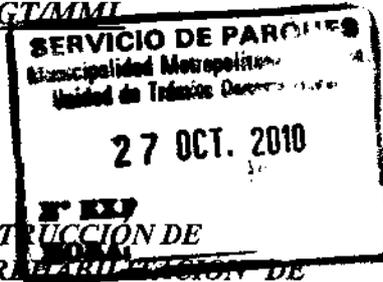
Por lo antes mencionado y, vistos los informes técnicos que anteceden, la aprobación del Adicional N° 01 propuesto por la Gerencia Técnica resulta procedente por obedecer a trabajos que son indispensables para el cumplimiento de la finalidad del mismo, en concordancia con la cláusula Tercera del contrato de ejecución de obra y estando conforme a lo dispuesto en el artículo 41° de la Ley de Contrataciones, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017 y el artículo 207° de su Reglamento aprobado por D.S N° 184-2008-EF, no superando su monto total el 15% del monto contratado, por la que no se requiere de la aprobación previa de la Contraloría General, sin perjuicio del eventual deslinde de responsabilidades a que hubiera lugar.

Por lo expuesto, se deberá elaborar la adenda correspondiente al Contrato de Obra suscrito el 25 de Agosto del 2010, en el cual se indicara expresamente el incremento del monto contratado de 305,685.28 nuevas soles, a la cantidad de S/. 312,867.50 nuevos soles, modificándose como consecuencia la cláusula del contrato principal en las términos indicados.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

ARMANDO DE LA CRUZ GAMARR
DIRECTOR OFICINA DE ASESORIA LEGAL
SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA



A : ECO. JUAN LEDESMA GÓMEZ
GERENCIA GENERAL

ASUNTO : ADICIONAL N° 1 DE LA OBRA "CONSTRUCCIÓN DE
SERVICIOS HIGIÉNICOS N° 01 Y REHABILITACIÓN DE
ÁREAS VERDES DEL PARQUE DE LA EXPOSICIÓN

REF : INFORME N° 276-2010/SERPAR-LIMA/GT/DPSO/MML

FECHA : LIMA 27 DE OCTUBRE DE 2010

Tengo a bien dirigirme a usted, a fin de elevar a su despacho el documento de la referencia, mediante el cual la División de Proyectos y Supervisión de Obras hace llegar a esta Gerencia el documento con el cual el Supervisor de la obra "Construcción de Servicios Higiénicos N° 01 y Rehabilitación de Áreas Verdes del Parque de la Exposición" Ing. Odón Santé Huaroto, da conocimiento del ADICIONAL N° 01 solicitado por la empresa contratista ejecutora Saneamiento y Obras S.A.,

Así también, mediante Carta N° 239-2010-OSH/SUP-SERPAR LIMA, la supervisión informa que después de la revisión y verificación del mencionado PRESUPUESTO ADICIONAL N° 01 por un monto de S/7,182.22 (Siete mil ciento ochenta y dos y 22/100 Nuevos Soles), es procedente.

Por lo cual, procedo a remitir la documentación antes mencionada a fin de que se proceda a su aprobación mediante resolución.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink is written over a circular official stamp. The stamp contains the text 'GERENCIA GENERAL' and 'SERPAR LIMA'.